



RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE FIJA EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE LENGUA C, PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

El Reglamento Interno sobre Cambio de Lengua C en la Facultad de Traducción e Interpretación, aprobado en Junta de Centro el 29 de noviembre de 2016, en relación a los **estudiantes de nuevo acceso**, señala que **excepcionalmente** los estudiantes de nuevo acceso por preinscripción podrán solicitar la asignación de otra Lengua C, en el plazo que cada curso fije el Decanato. **Estas solicitudes se estimarán únicamente si se produjera alguna vacante ya que de ningún modo se considerará un incremento del cupo de plazas.** Si hubiera más solicitudes que vacantes, se asignarán por orden de fecha y hora de la formalización de matrícula por Internet.

Por cuanto antecede, este Decanato ha resuelto:

Fijar el plazo para solicitar el cambio de Lengua C, para los alumnos de nuevo ingreso, **entre el 20 al 24 de septiembre de 2021**, ambos inclusive.

Fdo. ENRIQUE QUERO GERVILLA

Código Seguro de verificación:pV1j4jAi7xkq8xZg1jBoTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ENRIQUE F. QUERO GERVILLA (DECANO)	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	pV1j4jAi7xkq8xZg1jBoTQ==	PÁGINA 1/1



pV1j4jAi7xkq8xZg1jBoTQ==